



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16739, 184/16740, 184/16741, 184/16742, 184/16743, 184/16761	25/06/2020	41736, 41737, 41738, 41739, 41740, 41758
--	------------	--

**AUTOR/A:** NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que actualmente se encuentra en vigor el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018).

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 se estructura en nueve programas de actuación. Es gestionado mediante Convenios de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha transferido en los ejercicios 2018 y 2019 a la Comunidad Autónoma de Aragón los siguientes importes, desglosados por programas, con cargo al Plan Estatal 2018-2021 y conforme a la justificación de los compromisos adquiridos por esta Comunidad Autónoma:

- Programa de ayuda al alquiler de vivienda:
  - Ejercicio 2018: 4.771.005 euros
  - Ejercicio 2019: 4.631.351 euros
- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas:
  - Ejercicio 2018: 2.243.119 euros



- Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas:
  - Ejercicio 2018: 5.000.000 euros
  - Ejercicio 2019: 3.754.649 euros
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural:
  - Ejercicio 2019: 5.180.000 euros
- Programa de ayuda a los jóvenes:
  - Ejercicio 2018: 500.000 euros

En el ejercicio 2020 se han transferido 17.632.000 euros a esta Comunidad Autónoma para que lo destine a los programas de actuación que estime oportunos conforme a las necesidades de su territorio.

Las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de forma periódica información sobre solicitudes y resoluciones de ayudas. Los datos disponibles en el Ministerio, a fecha de hoy son, por tanto, estimativos y serán más veraces a la finalización del Plan. En concreto:

- Programa de ayuda al alquiler de vivienda: 6.618 beneficiarios
- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas: 350 beneficiarios
- Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas: 6.205 beneficiarios
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural: 455 beneficiarios
- Programa de ayuda a los jóvenes (alquiler): 1.049 beneficiarios

Madrid, 14 de septiembre de 2020

